

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 172-2011.**

Guatemala, 25 de julio de 2011.

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, dentro de su presupuesto de egresos vigente, una de las cuales conlleva sustitución de fuentes de financiamiento específicas para incorporar recursos de la Donación "Programa de Apoyo Político Nacional de Seguridad Alimentaria", de la Comunidad Económica Europea; y financiar la supervisión y construcción de la obra "Construcción Centro Turístico, Centro de Operaciones Conjuntas (COC) en el Biotopo San Miguel La Palotada, en el departamento de Petén";

**CONSIDERANDO:**

Que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **464** de fecha **22 JUL. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>5,986,684.00</u>	<u>5,986,684.00</u>
63	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61	61	3,500,000.00	3,500,000.00
68	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61	61	2,486,684.00	2,486,684.00

Fuente de Financiamiento: 61 Donaciones externas

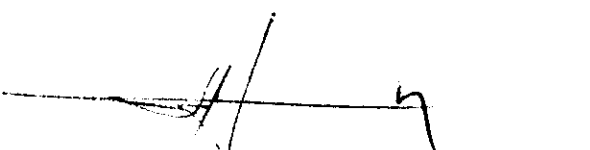
**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales</b>	<u><b>5,986,684.00</b></u>	<u><b>5,986,684.00</b></u>
Gastos de Funcionamiento	<u>2,486,684.00</u>	<u>2,486,684.00</u>
Componentes de Inversión:	<u>3,500,000.00</u>	<u>3,500,000.00</u>
Inversión Física	<u>3,500,000.00</u>	<u>3,500,000.00</u>

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,986,684.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Alfredo Del Cid Pinillos  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Edgar A. Hernández Navas  
Ministro de Finanzas Públicas

